



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Conexo
DEMANDANTES	ITAU Corpbanca Colombia S.A.
DEMANDADO	Carlos Julio Ramírez Montoya
RADICADO	050013103003-2021-00092-00
ASUNTO	Accede al Retiro de la Demanda
Auto	191

La apoderada de la parte demandante, solicita a este Despacho autorizar el retiro de la demanda, por intermedio de memorial presentado el día 26 de abril de 2021. En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C.G. del P., el Despacho no encuentra óbice para acceder a lo solicitado por la parte actora, por ende, se procede al retiro de la demanda del sistema.

CÚMPLASE,

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

J U E Z

5.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0104f07ea9910aeaba97d5271e7cdfef8b9de0cc265faeb8df275117e255c58

Documento generado en 03/05/2021 06:59:46 AM



**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**